



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18107

DECRETO Nº **12738/** 2017

ARICA, 28 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SERVICIO INTEGRAL ARICA FELIX ARRIAZA ZENTENO EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18107				
Actividad Económica	ARRIENDO DE MAQUINAS, VENTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SERVICIO DE TRASVASIJE ENVASES Y CAPACITACION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO GALLO 680				
Nombre del Contribuyente	SERVICIO INTEGRAL ARICA FELIX ARRIAZA ZENTENO EIRL				
Rut	76755577-6				
Dirección Particular	BAUTISTA ARAYA 1040				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	24/08/2017	Otorgación Nº	2-18107	Fecha	28/08/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988